

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 10 de noviembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos	20,50	21,00	23,60
Libras } clearing	40,50		46,55
..... } extraclearing	38,10	41,50	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	9,85	11,22	11,30
Liras	57,60	59,03	»
Francos suizos	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en La Habana

El Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento del español don Luis Roba Garcés, ocurrido en Pinar del Río, el día 4 de abril del corriente año. El finado era natural de Aragón, de 60 años de edad, hijo de Alberto y de Serapia, de ocupación, comercio, de estado casado con doña Dionisia Bergés Larroy.

El Sr. Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento de la española doña María Teresa Manrara Hernández, viuda de don Manuel Villacampa, ocurrido en dicha capital el día 2 de septiembre último.

Legación de España en Panamá

El Sr. Ministro de España en Panamá remite a este Ministerio la siguiente relación de súbditos españoles fallecidos en aquella localidad:

Francisco Martínez, de 68 años de edad, negociante, que residía en Paja; fallecido el 30 de agosto de 1940.

Francisco Pérez, de 51 años de edad, comerciante, que residía en Colón; fallecido el 30 de agosto de 1940.

Antonio González, de 50 años de edad; fallecido el 12 de febrero de 1941.

Leoncina, Vda. de Martín, de 85 años de edad; fallecida el 15 de febrero de 1941.

Rosa de Quirós, de 44 años de edad; fallecida el 21 de abril de 1941.

Mauricio Aguilar, de 65 años de edad; fallecido el 30 de abril de 1941.

Pedro García, de 50 años de edad; fallecido en el mes de mayo de 1941.

Baldomero Blanco; fallecido el 3 de junio de 1941.

Carlos Martínez, de 51 años de edad; fallecido el 16 de julio de 1941.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta del Material Automóvil

SANTANDER

Venta número 95. — Camiones y turismos

Esta Comisión pone en venta cien camiones y turismos de distintas marcas y tipos, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material citado, con detalles de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan

expuestas en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, núm. 4, bajos del Hotel Palace, de Madrid; en el campo de los Arenales, de Santander, y en la Jefatura de Automovilismo de la Sexta Región Militar (Burgos), donde podrán ser examinadas por el público, como asimismo el material que se encuentra aparcado en el Depósito del «Campo de los Arenales», de Santander. La venta tendrá lugar el próximo día 28 del actual, a las nueve de la mañana, en los locales de esta Comisión, en Madrid.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.
2.030-O

PARQUE MOVIL DE LOS MINISTERIOS CIVILES, VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Comisión para la Venta de Material Automóvil y Repuestos

Esta Comisión ha acordado celebrar subasta de veinte coches, debidamente reparados, el día 18 de los corrientes, a las nueve de la mañana, en las Oficinas del Parque Móvil, Avenida del Generalísimo, 74, a los precios marcados en el acta de tasación aprobada, que estará expuesta al público en el cartel de anuncios de los Talleres del referido Parque Móvil, Alvarez de Baena, número 7, durante las horas de oficina, y en cuya acta se fijan las características de cada vehículo.

Los que deseen tomar parte en la subasta podrán examinar los vehículos durante los días 13, 14 y 15 del corriente mes en los citados Talleres, desde las nueve horas a las trece y de las dieciséis a las dieciocho.

Los licitadores deberán presentar las proposiciones reintegradas con póliza de 1,50 pesetas en la Caja del Parque, Avenida del Generalísimo, 74, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las diecinueve horas del día anterior al de la celebración de la subasta, no considerándose válidas las instancias que no estén reintegradas, debiendo consignarse en cada sobre el nombre del licitador respectivo, ingresando en dicha Caja en concepto de depósito el 5 por 100 del precio tope marcado para cada uno de los vehículos o lotes a que opten, pudiendo cada licitador, en su propio nombre, optar más que una vez para cada vehículo, ajustándose en un todo a las disposiciones consignadas en la Orden Ministerial de 4 de julio pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 15 del mismo mes.

Madrid, 8 de noviembre de 1941.
2.037-X-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de veinticuatro viviendas, con todos sus servicios, en Manlleu, según el proyecto redactado por el Arquitecto Manuel Baldrich y A. Canela, acogidos al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas ochenta mil ochocientos once pesetas con sesenta y cuatro céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de once mil seiscientos dieciséis pesetas con veintitrés céntimos, que se depositará en la Caja General de Depósitos, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Barcelona, en la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, y en la oficina del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 19), en los días y horas hábiles de oficina.

El pliego de condiciones consta de cuarenta y un artículos en los que se desarrollan todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamientos, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revoques y enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etc.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días, siguientes de comunicada la adjudicación definitiva.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el otro contendrá la proposición económica. Además, se presentará la cédula del licitador o apoderado y el resguardo de la fianza provisional.

El bastanteo de poderes a cargo del li-

citador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Barcelona o Madrid.

La apertura de los sobres se verificará a las setenta y dos horas siguientes de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, cuya Mesa presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido del Jefe de la Obra, del Asesor Jurídico de la Delegación Provincial de Sindicatos y del Arquitecto autor del proyecto y del Arquitecto asesor de la obra, dando fe del acto el Notario a quien por turno correspondía.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, cuyo importe será el de veintitrés mil doscientas treinta y dos pesetas con cuarenta y seis céntimos, cantidad que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitivamente depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbres correspondientes.

Asimismo, el impuseto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de este anuncio.

2.031-0

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA DEL CID

Junta Provincial de Beneficencia

Circular

Instruido el expediente oportuno de clasificación y en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, básica en la materia, se cita por un plazo de quince días a los representantes e interesados en los beneficios del Hospital para enfermos incurables «La Virgen Milagrosa», a fin de que puedan alegar lo que estimen pertinente a sus derechos respecto a tal clasificación, para lo cual y durante dicho plazo tendrán de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Junta, calle Libreros, núm. 3, de diez a trece horas.

Valencia del Cid, 5 de noviembre de 1941.—El Gobernador Civil-Presidente, P. D. (ilegible).

1.618-0

DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA

Por la Abadesa del Convento de Religiosas Justilianas de las Madres de Dios, con residencia en esta capital, Sor Josefa Martínez, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de la propiedad de dichas religiosas.

Ocho títulos de la serie A, números 259.988, 259.990, 4.959.40, 495.941, 443.980, 495.942, 127.887 y 259.992. Dos de la serie B, números 130.731 y 139.498. Siete de la serie D, números 40.172, 15.738, 15.739, 15.740, 18.612, 40.175 y 15.737. Uno de la serie E, núm. 13.202. Dos de la serie F, núms. 19.178 y 11.821. Cinco de la serie G, números 25.468, 35.331, 25.469, 79.556 y 79.557. Cuatro de la serie H, números 80.802, 27.671, 29.969 y 60.801.

Todos los títulos reseñados anteriormente pertenecen a la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 1930, teniendo un valor nominal de 222.800 pesetas.

Lo que se hace público por primera vez por el presente, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Murcia, 17 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Rafael Guerrero.—El Jefe del Negociado de Deudas, Engenio López-Mesas.

1.550-X-0.

DELEGACION DE HACIENDA DE TOLEDO

Por doña Nicolasa Gambín Gá, Sor María del Carmen, como Abadesa del Convento de San Juan de la Penitencia, de esta ciudad, con domicilio en Santa Isabel de los Reyes, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores, propiedad de dicho Convento:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión de 16 de mayo de 1930, serie A, diez títulos, números 545.116 al 545.125.

Lo que se hace público por segunda vez mediante el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule la reclamación correspondiente, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Toledo, 16 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Julio Gallego. 1.549-X-0.

DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA

Ordendo por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, en comunicación de fecha 21 de septiembre próximo pasado, a esta Delegación de Hacienda, se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el anuncio de extravío de cupones de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de febrero de 1927, vencimiento de 15 de agosto de 1940, de los valores siguientes:

Serie B.—Un cupón, número 23.152. Tres cupones, números 23.379 al 81. Un cupón, número 31.508. Un cupón número 38.354. Veinte cupones, núms. 47.762 al 81. Tres cupones, números 47.896 al 98. Cuatro cupones, números 48.594 al 97. Cuatro cupones, números 48.610 al 13. Dos cupones, números 43.619 y 20. Cuarenta y ocho cupones, números 48.625 al 72. Cuatro cupones, números 48.681 al 84. Tres cupones, números 55.655 al 57. Un cupón, número 58.041. Un cupón, número 62.210. Cinco cupones, números 92.651 al 55. Un cupón, número 92.657. Un cupón, número 95.850. Un cupón número 101.612. Cuatro cupones, números 149.544 al 47, y diez cupones, números 160.093 al 102.

Serie C.—Dos cupones, números 3.218 y 19. Un cupón, número 4.897. Un cupón número 6.252. Un cupón, 24.219. Dos cupones, números 28.247 y 48. Un cupón, número 28.299. Cuatro cupones, números 43.212 al 15. Cuatro cupones, números 43.221 al 24. Treinta y dos cupones, números 43.229 al 60. Cinco cupones, números 43.363 al 67. Dos cu-

pones, números 66.443 y 44. Cuatro cupones, números 67.604 al 7. Cuatro cupones, números 98.408 al 11. Un cupón, número 127.310. Tres cupones, números 127.328 al 30. Seis cupones, números 133.481 al 86. Un cupón, núm. 139.708.

Serie D.—Un cupón, número 9.128. Un cupón, número 14.372.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los cupones referidos los entregue en esta Delegación en el plazo de treinta días, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Almería, 5 de noviembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 1.614-0

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Por la Excm. Diputación Provincial de Teruel, domiciliada en esta capital, calle de Fernando Hué, número 6, se ha denunciado ante esta Delegación la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores correspondientes a la fianza exigida a don Alfonso Gómez Doñate, en garantía de su gestión como Agente ejecutivo de la Corporación, a la depositada por don Juan Fabiani de Francia y don Rafael Tamarit Molina, para responder del cargo de Gestor del impuesto de cédulas personales de Teruel y su provincia, a nombre de dicho señor Fabiani, y a la impuesta por don Adrián Aguilar Sanz, para responder del cargo de Depositario de Fondos de la Corporación.

Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, libre:

Dos títulos serie B, números 213.601 y 213.602, de pesetas nominales 5.000.

Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1928:

Tres títulos, serie A, números 184.104 al 106, de pesetas nominales 1.500.

Catorce títulos, serie C, números 22.957 al 959, 28.254 al 260, 28.360 al 363, de pesetas nominales 70.000.

Un título, serie D, número 14.433, de pesetas nominales 12.500.

Por un importe total de 89.000 pesetas nominales (ochenta y nueve mil pesetas).

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Teruel, 25 de octubre de 1941.—El Delegado de Hacienda, Antonio Zazurca Vidal. 1.553-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: S. A. Industria Metales Especiales.

Objeto de la industria: Obtención de tungsteno y sus aleaciones y molibdeno. Trefilación del níquel y sus aleaciones, en especial el nicromo. Obtención de aleaciones especiales de plomo y estaño para soldaduras. Trefilación del latón para revestirlo de oro, plata, níquel, etc. Obtención del utillaje para la fabricación de los productos reseñados.

Producción anual: 40 millones de metros de filamento de tungsteno; 4 millones de filamento de molibdeno; 80 millones de electrodos para lámparas; 1.000 kilogramos de latón para revestir de metales preciosos; 2.500 kilogramos de aleación especial para soldar; 4.009 kilogramos de nicromo en hilo; 3.000 hilos de diamantes.

Maquinaria a importar: Una prensa para comprimir el polvo de tungsteno; un laminador para alambre de 1 milímetro a 1 1/2 mm.; una máquina para taladrar diamante; una máquina doble para trefilar, de 75/100 hasta 33/100 milímetros; una máquina para trefilar de 33/100 a 19/100 mm.; una máquina para trefilar de 19/100 a 10/100 milímetros; una máquina para blanquear el filamento; una máquina devanadora de transcanar; un torno para pulir filamentos; una máquina doble para trefilar de 3 mm. a 2 mm.; una máquina de trefilar de 1 mm. a 0,10 mm.; una máquina doble para rebajar el diámetro hasta 2 mm.; una máquina para trefilar de 2 mm. hasta 1,10 mm.; una máquina doble para soldar en una vez; una máquina sencilla para soldar en una vez; una máquina de espiralar filamentos de tungsteno; una prensa para fundir y comprimir el metal; una bobinadora para enfriar los hilos; seis balanzas; sesenta microscopios; cuatro galvanómetros; seis pirómetros; un fotómetro y dos miliamperímetros.

Materias primas a importar: Níquel en varillas, oro en lingotes, molibdeno en varillas, cromo en lingotes, torio en nitrato, platino en lingotes y diamantes. Por valor de 1.500.000 pesetas al año.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales afectados por la misma, como los constructores nacionales, o los que, por cualquier otra causa, puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten, dentro del plazo de diez días, (por duplicado), en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 31 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.745-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Importación de maquinaria**

Don Manuel Aracil Borrás, solicita importar:

Una máquina de desbastar ejes, modelo W. D. S. 3, con los útiles normales, sin motor.

Una máquina para enderezar y pulir ejes, modelo W. E. Pu. 5.ª, sin motor, sin cambio para marcha atrás ni canales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que suministren elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 3 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 4.745-1-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES**Instalación de industria, 1.ª B**

Peticionario: Don Emeterio Liberal Bachiller.

Objeto: Instalar en el pueblo de Aliseda, de esta provincia de Cáceres, una industria de extracción de aceite de oliva, con una capacidad de producción de 4.000 kilos de aceituna molidura y prensada en ocho horas de trabajo.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales que se consideren afectados por la presente petición, los cuales pueden presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Cáceres, 4 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, José Monfort Suay, 1.564-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Importación de maquinaria**

Altos Hornos de Vizcaya, S. A., con domicilio social en Bilbao, desea para mejorar sus instalaciones, la adquisición de un equipo eléctrico para una grúa de 10 toneladas, de procedencia extranjera, y de las siguientes características:

Equipo eléctrico de una grúa de 10 toneladas, tensión corriente continua 440 voltios.

A) Elevación.

Un motor de cte. continua con devanado y polos auxiliares, tipo especial para grúas y correspondiendo a las siguientes características:

Potencia en servicio intermitente de 60 minutos, 44,9 CV=33 KW.

Velocidad, 600 r. p. m.

Un manipulador de levas para frenado dinámico con volante para gran número de arranques por hora, con sus contactos correspondientes.

Una resistencia de frenado en descenso, ampliamente calculada.

Un electro-imán levanta-frenos para servicio intermitente de 40 por 100 de conexión. Esfuerzo 400 cm/kg., incluida resistencia de protección.

Un interruptor de fin de carrera.

B) Traslación del carro.

Un manipulador de levas con volante para un gran número de arranques por hora.

Una resistencia ampliamente calculada.

Un electro-imán levanta-frenos para servicio intermitente de 40 por 100 de conexión. Esfuerzo 84 cm/kg., incluida resistencia de protección.

Dos interruptores de fin de carrera.

G) Giro.

Un manipulador de levas idéntico al descrito.

Una resistencia idéntica a la descrita.

D) Traslación del puente.

Un motor exactamente igual al descrito.

Un manipulador de levas idéntico al descrito.

Una resistencia idéntica a la descrita.

Un armario de distribución en caja de hierro fundido, compuesto de:

Un apertimetro general y voltímetro.

Un interruptor bipolar automático de máxima intensidad y mínima tensión, con réles térmicos regulables y magnéticos para desenganche rápido, en caso de cortacircuitos, y réles térmicos de disparo para cada uno de los cuatro motores del equipo eléctrico de la grúa.

Precio aproximado, 72.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales, como los que por cualquier otra causa, puedan suministrar dicha maquinaria o parte de ella, lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43, primero, izquierda.

Bilbao, 28 de octubre de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche, 1.551-X-O

AYUNTAMIENTO DE LERIDA

En cumplimiento del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador del «Empréstito de la Ciudad de Lérida 1929», sustraídos durante la época marxista, esta Corporación hace público que le han sido formuladas, amparándose en los preceptos de la referida Ley, las siguientes denuncias:

Don León Baella Martí y doña Josefa Berdié Amorós, indistintamente, 10 obligaciones, números 500 al 503; 8.223 y 8.247 al 8.251.

Lo que se publica para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que, si en el

término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiera sido notificado a esta Corporación la existencia de oposición, procederá a solicitar del juzgado autorización para la anulación de los expresados títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Lérida, 3 de noviembre de 1941.—El Alcalde, Juan J. Arnaldo, 1.552-X-O

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO**Servicio de Jaén**

Hago saber: Que a las once del día que haga quince, que empezarán a contarse consecutivamente sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Jaén, y si aquél fuese fiesta de precepto o declarada Nacional, en el primer día hábil, tendrá lugar en las oficinas de este Servicio, calle Jorge Morales, 7, Jaén, y en la Alcaldía de Peal de Becerro, simultáneamente, la primera subasta del aprovechamiento que ha de verificarse en el monte del Estado, denominado «Calar de Juana y Acebadillas», término de Peal de Becerro, por pliegos cerrados, con arreglo al modelo de proposición que al final se inserta, y tanto la subasta como la ejecución del disfrute se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en dicha Jefatura, en las oficinas de la Sección cuarta, en Cazorla, y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, para conocimiento de los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en 428 pinos, en el Tramo II, y 267 pinos en el Tramo III, que hacen un total de 695 pinos, que han sido aforados en metros cúbicos 1.344,760, de madera en rollo y con corteza, ambos del Cuartel F de la Sección primera del expresado monte, bajo el tipo de 126.367,09 pesetas.

El plazo para la corta, labra y aserrío de maderas se contará a partir del día en que se verifique la entrega hasta el 30 de junio de 1942, y para la saca del monte de los productos obtenidos, desde dicha fecha hasta el 30 de septiembre siguiente.

La persona o Sociedad a quien se adjudique el aprovechamiento, ingresará en la Habilitación del Patrimonio Forestal del Estado, en Jaén, el importe del presupuesto de ejecución con arreglo a las tarifas vigentes.

El depósito previo para tomar parte en esta subasta, se fija en el 5 por 100 de la tasación, y la fianza definitivamente que ha de prestar el que resulte rematante, en el 20 por 100 de la adjudicación.

Si la primera subasta no tuviere efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día que haga diez, con-

tados desde el siguiente al de la celebración de la primera, por el mismo tipo de tasación y condiciones y a la misma hora.

Jaén, 4 de noviembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, P. A., M. Galicia.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de mil trescientos cuarenta y cuatro metros cúbicos, setecientos sesenta decímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza, que ha de verificarse durante el año forestal de 1941-42, en el monte del Estado, denominado «Calar de Juana y Acebadillas», acompaña su cédula personal y el justificante del depósito previo fijado para presentarse como licitador y ofrece satisfacer la cantidad de... (expresada en letra).

(Fecha y firma del interesado).
2.021-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de agosto de 1941 falleció en Orón (Burgos) el obrero Lucio Buezo Buezo, de 61 años de edad, natural de Quintana Buereba (Burgos), hijo de Francisco y de Francisca, domiciliado en calle de la Iglesia, Orón (Burgos), que trabajaba al servicio de don Luis Zafón Cuezva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 6 de noviembre de 1941.—P. El Director, Enrique Aparicio.

en que se publicó este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada dicha oposición a esta Entidad, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 8 de noviembre de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.
4.727—X—P

SOCIEDAD ANONIMA LA INDUSTRIA HISPANO-ALEMANA DE PRODUCTOS QUIMICOS «SALIA»

Madrid

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 22 de noviembre próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Ríos Rosas, número 40, para la presentación y aprobación de las cuentas y balance correspondiente al período de 1.º de julio de 1940 al 30 de junio de 1941.

Para concurrir a dicha Junta deberán observarse las prescripciones del artículo 17 de los Estatutos.

Madrid, 8 de noviembre de 1941.—El Consejo de Administración.
4.732-X-P

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito:

Obligaciones Almansas 4 por 100, especiales, clase I, número 15.521, constituido el 5 de marzo de 1918, por valor de 16.150 pesetas nominales.

Obligaciones Almansas 4 por 100, especiales, clase I, número 16.521, constituido el 27 de abril de 1921, por valor de 56.000 pesetas nominales.

Electra Valenciana 6 por 100, 1.ª, clase I, número 17.276, constituido el 18 de abril de 1925, por valor de 21.500 pesetas nominales.

Central de Aragón 4 por 100, clase T, número 73.649, constituido el 3 de diciembre de 1920, por valor de 33.000 pesetas nominales.

Almansas 3 por 100, adheridas, clase T, número 80.150, constituido el 11 de abril de 1922, por valor de 42.750 pesetas nominales.

Central de Aragón 4 por 100, clase T, número 95.192, constituido el 13 de junio de 1925, por valor de 22.000 pesetas nominales.

Nortes 6 por 100, especiales, clase T, número 118.759, constituido el 5 de febrero de 1930, por valor de 6.000 pesetas nominales.

Voltas 6 por 100, segunda emisión, clase T, número 128.710, constituido el 10 de abril de 1932, por valor de 20.000 pesetas nominales.

Amortizable 4 por 100, 1935, clase T,

número 137.131, constituido el 7 de diciembre de 1935, por valor de 50.000 pesetas nominales.

Constituidos en esta Sucursal a favor de don Manuel Cabañero Villerova y doña Joaquina Martín Vicente, indistintamente.

Se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Jornada», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 18 de octubre de 1941.—El Secretario, J. Quesada.

1.548-X-P

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

Madrid

Hace público que por don Luis Rodríguez F. Casal, de Madrid, se ha denunciado a la misma la desaparición de cuatro acciones de su propiedad, emitidas por dicha Sociedad, números 28.609 al 12, practicándose el presente anuncio por segunda y última vez, en cumplimiento de la Ley de 1.º de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de determinados títulos al portador, emitidos por Entidades domiciliadas en España, advirtiendo a cuantos pretendiesen formular oposición que si en el término de tres meses, a contar de la fecha de 8 de octubre último,

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Cuarta

Edicto

En el recurso de casación núm. 754, interpuesto ante la Sala Cuarta de Asuntos Sociales, se ha dictado la resolución que, copiada a la letra, dice así:

«Madrid, 30 de noviembre de 1940.— Publíquese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el requerimiento a la Peletería Florida, S. A., participándole que ha fallecido su procurador y nombre otro, si le conviene, en el término de diez días, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de este recurso.— Hay una rúbrica.—Rey-Stolle.
1.617-A. J.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala Cuarta

Edicto

En el recurso de casación número 102, interpuesto ante la Sala Cuarta de Asuntos Sociales, se ha dictado la resolución que, copiada a la letra, dice así:

«Madrid, 17 de mayo de 1941.— Publíquese en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el requerimiento al recurrente

don Florencio Pico Muñoz, para hacerle saber que el Tribunal Supremo rojo dictó sentencia en Valencia el 4 de junio de 1937, contra la cual interpuso recurso de revisión el Procurador don José Zorrilla Monasterio, a nombre de «La Unión y El Fénix Español», y del cual desiste, para que en el término de diez días solicite lo que estime pertinente.» Hay una rúbrica.—P. S., M. Martín Montalvo.—Ldo. Diego Domínguez.
1.615-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número tres, en el expediente que se sigue a instancia del Sr. Fiscal de la Causa General para la inscripción de la defunción de don Juan García Martín, se cita a la madre del mismo, doña Concepción Martín Iglesias, para que dentro del término de tercero día comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, al objeto de que designe testigo que deponga en el expediente, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de noviembre de 1941.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.606-A. J.

ALMERIA

Edicto

Don Miguel Alarcón Márquez, Juez de Primera Instancia accidental del distrito número uno de esta capital.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace saber que por doña María Martínez Triviño, mayor de edad y de estos vecinos, se insta expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Juan Molina Martín, desaparecido en combate el 6 de septiembre de 1938. sin volver a tener noticias de él.

Dado en Almería, a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y uno. El Juez, Miguel Alarcón. — El Secretario (ilegible).

4.730-X-A J

ALICANTE

Don Federico Capdepón Icabalceta, Juez Municipal del distrito número uno de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia del mismo distrito, por vacante.

Por el presente hago saber, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 307 de la Ley Hipotecaria y 409 del Reglamento para su ejecución, que don Cirilo Llera Téllez, Registrador de la Pro-

piedad, que fué de este partido y de los de Viana del Bollo, Aruedo, Almadén, Brihuega, Escalona, Nájera, Baltanás, Cuéllar, Sepúlveda, Tafalla, Huesca, Segovia y Valmasada, ha solicitando la devolución de la fianza que tenía constituida para el ejercicio de tal cargo.

Lo que se hace público por medio del presente para que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Alicante, a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. El Juez, Federico Capdepón.—El Secretario (ilegible).

1.613-A. J.

B A Z A

Don Juan de Dios García Penela, Abogado, Juez de Primera Instancia, accidental, de Baza (Granada) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Jesús Domínguez Valdivieso, mayor de edad, casado y de estos vecinos, y como albacea del causante, don Rafael Jiménez Ceruelo, de sesenta y ocho años de edad, propietario y vecino que fué de Astillero (Santander) y últimamente de esta población, donde residió más de dos años, se tramita expediente de ausencia de la esposa de dicho causante, doña Carmen Luchielli, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, y cuyos cónyuges se hallaban separados de hecho desde hace más de veinte años, sin haber tenido noticias desde entonces el marido, de la esposa, por lo que de conformidad con lo prevenido en la Ley de 30 de diciembre de 1939, y demás disposiciones vigentes, se anuncia, por medio del presente, la incoación de dicho expediente, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, a fin de que dentro del término de quince días comparezcan a reclamar su derecho, previniéndoles que deben justificarlo con los correspondientes documentos.

Dado en Baza, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y uno. El Juez, Juan de Dios G. Pineda.—El Secretario (ilegible).

4.723-X-A. J.

TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

GRANADA

Don José Martínez de Federico y Rodríguez, Secretario suplente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hago saber: Que habiendo sido satisfecha la cantidad de tres mil pesetas, impuesta en el expediente número 658 de 1939 al vecino de Ronda Manuel Ríos Mosquera, recobran los herederos de éste la libre disposición de sus bienes, alzándose cuantos embargos y trabas existieran sobre los mismos.

Granada, 30 de agosto de 1941.—El Secretario, José de Martínez de Federico.—Visto bueno: el Presidente accidental (ilegible).

R. P.—10.940

PAMPLONA

Edictos

En el expediente número 305 dimanante del rollo número 1.562, instruido por el Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Navarra, contra el inculpado Francisco Castro Berisa, vecino que fué de Azagra, actualmente en ignorado paradero, se ha dictado en el día de hoy providencia acordando publicar el presente en méritos del cual se requiere a dicho encartado para que en el término de veinte días haga efectiva la sanción económica de 100 pesetas que le fué impuesta por sentencia firme, dictada por este Tribunal con fecha 28 de mayo de 1941, o formule la solicitud y ofrezca las garantías expresadas en el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y para que sirva de notificación y requerimiento al encartado de que se ha hecho mérito, expido el presente en Pamplona a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Miguel Puenta.

VALLADOLID

Don Fernando Inchausti Balseiro, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid.

Certifico: Que en el expediente de que se hará mención se ha dictado por el Tribunal la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — Señores: Presidente, don Cristino Cervera Reyes; Vocales: don Antonio M. del Fraile Calvo, don Faustino Velloso y P. Batallón.

En Valladolid, a diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Reunido el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta ca-

pital para ver y fallar el presente expediente, número 1.325, instruido por el Juzgado Instructor Provincial de Valladolid contra Anastasio Alonso Raposo, de treinta y seis años de edad, de estado soltero que era, domiciliado últimamente en Melgar de Arriba (Valladolid), y en el que ha sido Ponente el Vocal de la carrera judicial don Antonio M. del Fraile; y

Fallamos: Que procede imponer e imponemos a Anastasio Alonso Raposo (hoy su caudal hereditario por haber fallecido), como políticamente responsable de hechos graves, la sanción económica de mil quinientas pesetas.

Por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Valladolid notificase esta sentencia y requiérase de pago, conforme al artículo 57 de la Ley y, una vez firme esta resolución, expídanse las certificaciones prevenidas en los artículos 60 y 61 de la Ley especial citada y dese cuenta para adoptar las medidas procedentes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Cristino Cervera.—Antonio M. del Fraile.—Faustino Velloso.» (Rubricados.)

Valladolid 26 de agosto de 1941.—El Secretario, Fernando de Inchausti.—V.º B.º: El Presidente, Cervera.

Don Fernando de Inchausti Balseiro, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid.

Certifico: Que en el expediente de que se hará mención se ha dictado por el Tribunal sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — Señores: Presidente, don Cristino Cervera Reyes; Vocales: don Antonio M. del Fraile Calvo, don Jesús Zaera León.

En Valladolid, a diez de julio de mil novecientos cuarenta y una.

Reunido el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital para ver y fallar el presente expediente, número 2.186, instruido por el Juzgado Especial de Incautación de Bienes de Salamanca, con su número 109 de 1937, contra José Boj Rodríguez, de cuarenta y seis años de edad, de estado casado, de profesión empleado, domiciliado últimamente en Salamanca, calle Esperanza, número 3, y en el que es Ponente el Vocal de la carrera judicial don Antonio M. del Fraile; y

Fallamos: Que procede imponer e imponemos a José Boj Rodríguez, como políticamente responsable de hechos graves, la sanción económica de quinientas pesetas.

Por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de

Salamanca, notifíquese esta sentencia y requiérase de pago, conforme al artículo 57 de la Ley, y, una vez firme esta resolución, expídanse las certificaciones prevenidas en los artículos 60 y 61 de la Ley especial citada y dese cuenta para adoptar las medidas procedentes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Cristino Cervera.—Antonio M. del Fraile.—Jesús Zaera León» (Rubricados.)

Valladolid, 27 de agosto de 1941.—El Secretario, Fernando de Inchausti.—V.º B.º: El Presidente, Cervera.
R P—11.327

Se hace saber que los inculpados que a continuación se mencionan, a quienes se les ha seguido expediente de responsabilidad política, han hecho efectiva totalmente las sanciones económicas que les fueron impuestas, habiendo recobrado la libre disposición de sus bienes por lo que a sus respectivos expedientes se refiere, siendo suficiente este anuncio para que, sin más requisitos, se tenga por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieran podido llevar a cabo contra dichos expedientados en los referidos expedientes:

Relación que se cita

Román Sánchez de la Granda, de 51 años, casado, maestro, domiciliado en Vidola.

Hilario Ovejero Trapero, de 57 años, domiciliado en Salamanca.

Andrés Bello Sánchez, maestro, vecino que fué de Cepeda.

Domingo Sánchez Barbero, vecino de Béjar.

Apolinar Cubino Hernández, vecino de Peromingo.

Eugenio Cubino Hernández, industrial, vecino de Salamanca.

Fermín Sánchez Rodilla, domiciliado en Peromingo.

Hilario Hernández Díaz, industrial, vecino que era de Peromingo.

José García García, vecino de Peromingo.

Manuel Marcos Gómez, vecino de Peromingo.

Lorenzo Martín Gómez, vecino de Peromingo.

Agustín Iglesias Sánchez, vecino de Peromingo.

Narciso Matilla Bernal, vecino de Cabrillas.

Ventura Calzada Hernández, vecino de Cabrillas.

Fernando García García, vecino de Cabrillas.

Ismael Matilla Lázaro, vecino de Cabrillas.

Manuel Pérez Vicente, médico, vecino de Fregeneda.

Ramón Rodríguez Partearroyo, vecino de Rágama.

Julián Martín de las Ouevas, vecino de Salamanca.

Isidoro Domínguez Diego, vecino que era de Salamanca.

Gregorio Martín Rodilla, vecino de Guijuelo, siendo su verdadero nombre Gregorio Rodilla Martín.

Godeardo Peralta Miñón, vecino de Salamanca.

Angel Luengo Encinas, vecino de Salamanca.

Juan Cabezas Pérez, vecino de Salamanca.

Manuel Dueñas González, vecino de Peñaranda de Bracamonte.

José San Sinfiriano San Emeterio, vecino de Valdefuentes.

Sebastián Rodríguez Díaz, domiciliado en Fresnedosa.

Darío Hermisa Martín, vecino de Valdefuentes.

Lino Morales González, vecino que fué de Topas.

José María Burguño Estévez, vecino de Peñaranda de Bracamonte.

Gabriel Ferrero Sandín, pagada la sanción por sus herederos.

Nicolás Hernández Francisco, vecino de Puertoseguro.

Antonio Fernández Fernández, vecino de Guijuelo.

Faustino Baz Oreja, vecino de Fuenteguinaldo.

José Sánchez Boada, vecino de Fregeneda.

Julián Alonso González, industrial, domiciliado en El Bodón.

Jesús Esperabé de Arteaga y González.

Abdón Rodilla Martín, vecino de Guijuelo.

Agustín García Talavera, vecino de Macotera.

Rafael Bellido García, vecino de Salamanca.

Pedro Benito Fernández, vecino de Villaverde de la Guareña.

Jesús Cardoso Francisco, vecino de Alamedilla.

Julio de la Iglesia González, vecino de Salamanca, industrial.

Lucio Díaz Martín, vecino de Salamanca.

Pedro Wite Pérez, vecino de Béjar.

Gonzalo Iglesia Fernández, vecino de Encinasola de los Comendadores.

Cástor Zarzuelo Yenes, vecino de Palaciosrubios.

Demetrio Hernández Mosquete.

Faustino Díaz Blázquez.

Gregorio Blázquez Domínguez.

Domingo Hernández Rodríguez.

Valerio Campos González; y Eusebio Hernández Rodríguez, vecinos de Santibáñez de Béjar.

Isabel Gascón Briega, vecina de Salamanca, absuelta.

Eduardo Aparicio Fernández.

Ramiro Sánchez Estévez, vecino de Casafranca.
 Juan Francisco Sánchez Hernández, viudo, vecino de Salamanca.
 Juan Vidal Vidal, comerciante, vecino de Salamanca.
 Gonzalo Domínguez Ramos, domiciliado en Peñaparda.
 Emigdio Pérez Martín, maestro, vecino de Salamanca.
 Ciríaco Gil Robles, comerciante, vecino de Béjar.
 Anastasio Morales Rollán, vecino de Salamanca.
 Bernardino Morán Pérez, vecino de Atalaya.
 Elías Hernández Martín, maestro, vecino de Béjar y luego de Villoria.
 Francisco Hernández Santos, vecino de Galindo y Perahuy.
 Juan Antonio Lázaro Lázaro, vecino de Serradilla del Llano.
 Tomás Hernández García, vecino de Salamanca.
 Francisco Iglesias Sardiña, vecino de Alameda del Gordón.
 Victoriano Hernández Muñoz, vecino de Castillejo de Dos Casas.
 Purificación Hernández Martín, vecina de Salamanca.
 Francisco Luis Carreño, vecino de Fuenteguinaldo.
 Carmen Vicente Bernal, vecina de Fuentes de Oñoro.
 Francisco Velasco Bazo, vecino de Salamanca.
 Raimundo de la Rosa González, vecino de Salamanca.
 Leopoldo Manzano Hernández, vecino de Vecinos.
 Vicente Heras Revilla, vecino de Salamanca.
 Bruno González Sánchez, vecino de Sahugo.
 Nicomedes Sáenz Mínguez, casado industrial, vecino de Peñafiel.
 Galo Martín Ponceli.
 Bonifacio San José Lucas.
 Marcelo Martínez Escudero.
 Agustín Miguel Díaz y su esposa, María de la Iglesia del Valle.
 Milagros Moreno Valbuena.
 Secundino Herrero Navedo.
 Enrique de Bran Urrutia.
 Nicolás Molero Lobo.
 Ismael Blanco Valdés.
 Francisco Gutiérrez San Idefonso.
 Aurelio Cuadrado Gutiérrez.
 Siro Lizarralde Florza.
 Manuel Díaz Méndez.
 Federico Landrove López.
 Federico Landrove Moñño.
 Isacio Alegre Yustos; y
 Víctor Valencia González, vecinos de Valladolid.
 Eustasio García Guerra, vecino de León.
 Francisco Aguado Martínez, vecino de Val de San Lorenzo.

Tomás Fernández Martínez, vecino de Valencia de Don Juan.
 Francisco González Viñuela; y
 Ambrosio González Viñuela, vecinos de Candanedo de Penar.
 Vicente Gómez Peña, vecino de Canoalles de Arriba.
 Alejandro Rodríguez Gómez, vecino de Moceda del Bierzo.
 María Sanz Préndez, vecina de Gijón, de 36 años, viuda.
 Paulino Beltrán Fernández, vecino de Ríoseco de Tapia.
 Agapito Castro García, vecino de Sahagún de Campos.
 Francisco García Valbuena, industrial, vecino de La Vecilla.
 Victoriano Vivas Martínez, vecino de Quintano del Marco.
 Tomás Vielva Sordo, vecino de Herreruela.
 Juan Abril Blanco; y
 Rodrigo Triano Ibáñez, vecinos de Torremormojón.
 Faustino Reyero, vecino que fué de Velilla de Guardo.
 Trifón Fernández Borro; y
 Antonio Miguel Román, vecinos de Villamediana.
 Urbano Barón Hurtado, vecino de Paredes de Nava.
 Pablo Pinacho Marcos, vecino de Palencia.
 Iluminado Montes Cañibano; y
 Germán Jubete Gutiérrez, vecinos de Carrión de los Condes.
 Mariano Castrillo García, vecino de Ampudia.
 Dionisio Teresa León.
 Acacio Velázquez Alonso; y
 Jesús González Melendre, vecinos de Paredes de Nava.
 Pedro González Bartolomé, vecino que fué de Bobadilla de Ríoseco.
 Fructuoso Clérigo Martín, vecino de Meneses de Campos.
 Mariano Alonso Andérez, vecino de Estalaya.
 Marcos García Martín, vecino de Villalcázar de Sirga.
 Wenceslao Otaduy Valleja, vecino de Fuentes de Nava.
 Enrique Abril Ovejero, vecino de Autilla del Pino.
 Felipa y María de la Purificación García Barón, vecinas de Aguilar de Campoo.
 Crescencio Abril Ovejero, vecino de Autilla del Pino.
 Victoriano de Vena Ponga, vecino de Palencia.
 Julián Ferrer del Río, vecino de Veguilla de Guardo.
 Manuel Fábrega Coello, vecino de Libián.
 Daniel Renillas Ferrero, vecino de Manzanal de los Infantes.
 Bernardo López Rodríguez, vecino de Santibáñez de Vidriales.
 Antonio Turiel Mozo, vecino de Villanueva de Valrojo.

José Datas Gutiérrez, vecino de Zamora.
 Leopoldo Rodríguez Álvarez, vecino de Libián.
 Antolín Coco Hernández, vecino de Zamora.
 Enrique Mayor Mateos, vecino de Almeida.
 Cayo González Vecilla, vecino de Arquillinos.
 Gervasio Galende Rodríguez, vecino de Villanueva de Azoague.
 Onofre Sevillano Arias, vecino de Cañizal.
 Juan Hilario Barrientos, vecino de Cañizal.
 Fernando Montes Prada, vecino de Zamora.
 Aureliano Carracal Hernández, vecino de El Perdigón.
 Félix Sacristán Pérez, vecino de Zamora.
 Alejandro Sevillano García, vecino que era de Fuentesauco.
 Cipriano Pérez Serrano, vecino de Zamora.
 Feliz Fernández Pérez, vecino de Rabanales de Aliste.
 Agustín Martínez Álvarez, vecino de Manzanal del Barco.
 Matías Acedo Freile, vecino de San Pedro de Ceque, absuelto.
 Esteban Marino Barrios, vecino de Zamora.
 Ignacio Cortés Fernández, vecino de Losacio de Alba.
 Pedro Martín Espada, vecino de Santa Eulalia de Tábara.
 Faustino Riol Domínguez.
 Manuel Campo Sánchez, vecino de Moraleja de Sayago.
 Eduardo Crespo Hidalgo, vecino de Galende.
 Valentín Martínez Lera, vecino de Valdestorriel.
 Donaciano García Palmero, vecino de Villanueva del Campo.
 Abundio Santiago Gutiérrez, vecino de Villalba de la Lampreana.
 Dalmacio Evangelista Campano, vecino de Aspariegos.
 Casto Andrade Matilla, vecino que fué de Villavendimio.
 César Martín García, que fué vecino de Villavendimio.
 Benjamín Gallego Conejo, vecino que fué de Villavendimio.
 Restituto Fernández Mielgo, vecino de Manganeses de la Lampreana.
 Felipe Esteban Ríos y Ángel Ferrero Rodríguez, vecinos que fueron de Manganeses de la Lampreana.
 Froilán Vecino Vasco, vecino que fué de Fuentes de Rogel.
 Isidro Martínez Leralde, de igual vecindad.
 Jonás Alonso Gutiérrez, vecino de Villalba de la Lampreana.
 Guillermo García Vicente, vecino de Villar de Fallaves.

Raúl Rodríguez Rodríguez vecino de Lobeznó.

Agustín Muñoz Sobrino, de 53 años, hijo de Juan y Manuela, casado, industrial, natural de Villaverde Iscar y vecino de Iscar.

Ángel Montero Estévez, de 51 años, casado, labrador, vecino de Casillas de Flores.

Valladolid, 25 de agosto de 1941.—El Presidente, Cristino Cervera.—El Secretario, Fernando de Inchausti.
R. P.—10.789.

Edicto

Por el presente se hace saber a los expedientados que se mencionan o a sus herederos que pueden hacer uso del derecho que les concede el apartado d) del artículo 55 de la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, encontrándose los respectivos expedientes de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal de Valladolid por término de tres días para que tales inculpados o sus herederos se instruyan y puedan formular, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, su escrito de defensa si vienen convenirles.

Relación que se cita

Elicirio Royalono.
José Castañón Fierro.
Avelino Vélez Vélez.
Silvestre Sutil Gutiérrez.
Francisco María Blázquez Gómez.
José Gómez Alonso.
Alejandro Sánchez García.
Emiliano Pizarro Ferreira.
Valentín Lorenzo Bajo.
Luis Campo Redondo.
Benito Fernández Pérez.
Andrés Calvo Campal.
Manuel García Redondo.
Juan Andrés Muga Heredero.
Ildefonso Varas Gómez.
Demetrio Paredero García.
José Collantes Pérez.
Eduardo Alcalde López.
Eugenio Solís Solís.
Gerardo Sardón Roque.
Francisco Capellán Serrano.
Jesús Ortiz García.
Matías Recio Holgado.
Prudencio García de la Iglesia.
Alberto Martín Montero.
Manuel Caballero García.
Alejandro Caballero Pinto.
León Almaraz Moreira.
Arturo Alonso Rabanal.
Alipio Díez Calleja.
Marcos Cascallana Pérez.
Paulino Fuentes Fraile.
Félix Madero García.
Manuel Holgado García.
Anastasio Holguín Rodríguez.
Daniel Martín Rodríguez.
Félix García Matos.
Darío Gerardo de Castro Olmedo.

Eliás Palomo González.
Teófilo García García.
Dominico Alcázar Navias.
Crescencio Juárez Ortega.
Segundo Rivera Plaza.
Luciano Montalvilla Melpeceres.
Saturnino Sánchez de la Cruz.
Emilio Pedrero Mardóñez.
Antonio Cereceda González.
Alejandro Matilla Herrero.
Antonio Calvo Sierra.
Felipe Lorenzo Manzano.
Felipe Rodríguez Domínguez.
Paulino Lorenzo Manzano.
Aureliano Sastre Pérez.
Aurelio de la Iglesia López.
Agapito Fernández Prieto.
Bernardino Vara Rodríguez.
Gregorio Conde Lorenzo.
Juan González Hidalgo.
Sabino Vara Peña.
Juan Fernández Martín.
Abilio González Rodríguez.
Sebastián González Rodríguez.
Domingo Gaspar Macías.
Ezequiel Bernal Alvarez.
Atilano Campz Ordóñez.
Joaquín Fernández Fernández.
Pascual García González.
José Castedo Martínez.
David Redoño Caveró.

Valladolid, 29 de agosto de 1941.—
El Secretario, Fernando de Inchausti.
V.º B.º: El Presidente, Cervera.

R. P.—11.048

JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

ZARAGOZA

Don Félix Solano Costa, Juez de Primera Instancia e Instrucción y Civil Especial de Responsabilidades Políticas de Zaragoza.

Por el presente, se hace saber que los inculpados cuya relación se inserta a continuación han satisfecho totalmente la sanción y costas que fueron impuestas por la jurisdicción competente como resultado de los expedientes tramitados contra los mismos por la responsabilidad política en que se les consideró inclusos. En consecuencia, los expresados tienen recuperada la libre disposición de sus bienes. Lo que se hace saber para general conocimiento y en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan formular cualquier petición en orden a la devoción o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia que, transcurrido este plazo, se decretará al archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza, 28 de junio de 1941.—El Juez, Félix Solano.—Ante mí: Jaime Pérez.

Relación que se cita

Manuel Lázaro Heredia, de Calatorao.
Victoriano Navarro Montes, de Pedrola.
Gregorio Marcón Murillo, de Leciñena.
Gregorio Francés Tomeyo, de La Almunia.
Pascual Soria Escusot, de ídem.
Santiago Martínez Martínez, de ídem.
Agustín Sánchez Hernández, de Tosos.
Rudesindo Loshuertos Train, de Muel.
Pascual Villagrasa Lahoz, de Escatrón.
Benigno Bona Serrano, de Vera Moncayo.
Marcelino García Largo, de Borja.
Antonio Puerto Armengol, de Pitarque.
José y Juan Mur Solanas, de Barbastro.
Miguel Gómez Cubero, de Zaragoza.
Santiago García Lozano, de La Almunia.
Juan Alvarez Otal, de Ayerbe.
Manuel Oriol Marco, de Morata Jaldón.
Santiago Moreno Guerrero, de Cariñena.
Eustaquio Barceló Ordoñas, de Sasago.
Gregorio Díez Benito, de La Almunia de Doña Godina.
Mariano Díez Train, vecino de ídem.
Tomás Blasco Miñana, de Calatorao.
Miguel Gómez Cubero, de Zaragoza.
Luis Muñoz Navarro, de Tarazona.
Antonio Leg Castell, de Alcorisa.
Feliciano García Belenguier, de ídem.
Martín Arruego Vinnés, de Leciñena.
Filemón Pardillos Lagunas, de Villanueva de H.
Evaristo Marco Jabajas, de Torrijo de la C.
Luciano Villalba Romero, de Saldón.
Manuel Llobet Gazulla, de La Ginebrosa.
Juan Oliván Felipe, de Herrera de los N.
Ángel Vía Bascos, de Casbas de Huesca.
Macario Chaverri Plano, de Lobera de Onsella.
Francisco Millán Escuin, de Fuentes de Ebro.
Esteban Lahuerta Pérez, de Vera de Moncayo.
Manuel Villares Serrano, de Villalengua.
Emilio Lombart Escribano, de La Codolera.
Ramón Vives Odena, de Cretas.
Félix Ezeiza Vicente, de Villalengua.
León Domínguez Lahuerta, de Litago.
Simón Nuevo Agustín, de Muel.
Emilio Lombart Escribano, de La Codolera.
Dionisio Moliner Iranzo, de Pitarque.
Aurelio Millán Gracia, de ídem.
Eduardo Navarrete Minguez, de Casparana de la S.

Pedro Usón Diarte, de Zaragoza.
 Manuel Alegre Rodríguez, de Arcos de las Salinas.
 Gaspar Sánchez Rodríguez, de ídem.
 Fernando Royuela Pérez, de Moscardón.
 José Mora Subrá, de Bonasque.
 José Gran López, de Oseja.
 José Lasiera Carrey, de Los Corrales.
 Dionisio Rodríguez Valreo, de Huesca.
 Manuel Esteban Arrufat, de Alcorisa.
 Eulalia Artal Lerín, de Moneva.
 Lorenzo Villanueva Cañada, de Caspe.
 Máximo López Morales, de Torrijo de la Cañada.
 Antonio Rufat Pallaruelo, de Seira.
 Manuel Pérez Puey, de Castejón de Monegros.
 Tomás Arceller Cruz, de Cantavieja.
 Blas Arnal Martín, de Muel.
 Arturo Neira Fernández, de Teruel.
 Juan Pérez Alvira, de Pina Ebro.
 Heriberto Abas Serrano, de Calaceite.
 José Zorrilla Gracia, de Esper (Ardisa).
 Dionisio Salles Fustero, de Farlete.
 Juan Soler Castell, de Ejulve.
 Santiago Morales Calvete, de Castejón Monegros.
 Antonio Adell Moreno, de Lledó.
 Francisco Folguera Casanova, de Matas de los Olmos.
 Martín Aso Bescós, de Atares.
 Leopoldo Navarro Tremps, de Sástago.
 María Montaner Soláns, de Bielsa.
 Manuel Vidal Vidal, de Puebla de Híjar.
 Joaquín Sebastián Sancho, de Báguena.
 Pascual Ezquerria Ezquerria, de Vinaçeite.
 Manuel Burillo Monzón, de Híjar.
 María Giner Tarins, de Albalate del Arzobispo.
 Serafin Lomper Lisa, de Salas Bajas.
 Eusebio Olivera Olivera, de Salas Bajas.
 Dolores Artigas Sanz, de Letux.
 Antonio Abos Morán, de Gelsa.
 Eugenio Gascés Aloras, de Belchite.
 Antonio Jiménez Pinilla, de Zaragoza.
 Benito Juste Campos, de ídem.
 Alfonso Horrerros de Tejada, de Zaragoza.
 Cándido Baselga Paúl, de Barbastro, este encartado ha recobrado la libre disposición de sus bienes, en lo referente a muebles, frutos y rentas, quedando subsistente el embargo que pesa sobre los inmuebles por responder éstos al resto de la sanción que le fué impuesta.
 Miguel Serrano Ibañez, de Morés.
 Vicente Ibañez Joven, de ídem.
 Bruno Andrés de Miguel, de Terrer.
 Pascual Lozano Bueno, de Munebrega.
 Pedro Gascón Gaspar, de Illueca.
 Hipólito Cabello Calvo, de Sabiñán.
 Cipriano Aznar Navarro, de Jarque.
 León Sierra Navarro, de ídem.

Joaquín Hernández Cardona, de Alcorisa.
 Félix Millán Tolosa, de Peñafior de Gallego.
 Prudencio Bel Marco, de Caspe.
 Juan Sánchez Lanzuela, de Cella.
 Teresa Lorón Escuin, de Calanda.
 Antonio Solanas Sainz, de Lecinaena.
 Luis Casabona Quintán, de Caspe.
 Ignacio Arbea Barcos, de Esco.
 Angel Sarto Izquierdo, de Zaragoza.
 Antonio Arbiol, de Mazaleón.
 Daniel Barceló Celma, de ídem.
 Licer Bala, de ídem.
 Luis Porquet Casterleanas, de Barbastro.
 Manuel Espada Galver, de Bordón.
 Benito Ruz Acero, de Paracuellos de Jiloca.
 Rafael Nasarre Sanvicente, de Zuera.
 Isidro Armegez Fandos, de Pitarque.
 Alejo Gracia Gregorio, de Carenas.
 Juan López Muniesa, de Lagata.
 Manuel Lis Martín, de Escatrón.
 Dionisio González González, de La Almunia.
 Miguel Rigales Luna, de Zaragoza.
 Miguel Lahmolda Sanz, de Escatrón.
 Pedro Tejedor Cereza, de Barbastro.
 Fabián Gracia Sancho, de Estercuel.
 Antonio Pelegrin Casgón, de Albalate del Arzobispo.
 Isidro Moliner Ballesteros, de Mas de las Matas.
 Vicente Plou Mainar, de Armillas.
 José Bel Gazulla, de Valjunquera.
 Práxedes Durbán Martínez, de El Cuervo.
 Pascual Hernández Aspas, de Jabaloyas.
 Francisco Hernández Sánchez, de Cella.
 Manuel Cebollada Gracia, de Plenas.
 Mariano Lezcano Roy, de Oseja.
 Manuel Monteaguso Gil, de Paracuellos de Jiloca.
 Manuel Beltrán Lázaro, de ídem.
 Pascual Lobera y Presentación Lázaro, de Cuarte de H.
 Francisco Jimeno Torres, de Alpartir.
 Cristóbal Noeno Gracia, de Almonacid de la S.
 Ramón Alonso Lumbreras, de Sabiñán.
 Fausto Molina Minguijón, de Carenas.
 Jaime Tejada Molina, de ídem.
 Daniel Lapeña Torrubia, de Villalengua.
 Pascual Villa López, de Cella.
 Elías Alegre Rodríguez, de Arcos de las Salinas.
 Vicente Arquet García, de Zuera.
 Joaquín Serrano Pérez, de Tobed.
 Feliciano Núñez Blaz, de Zuera.
 Antonio Panlo Checa, de Zaragoza.
 Joaquín Esteban Montero, de Cella.
 Manuel Cebollada Gracia, de Plenas.
 Agustín Gómez Núñez, de Cartuja Baja.
 María Valencia, de Morés.
 José Ascaso Montori, de Riglos.

Jesús Gómez Larrea, de Royuela.
 Constantino Moliner Zaforaz, de Foz-Calanda.
 José Palacios Lasheras, de Caspe.
 Pascuala Colera Gargallo, de Gelsa de Ebro.
 Pedro José Fandós Bug, de Pitarque.
 Leoncio Sáenz Bronchal, de Cella.
 Gaspar Villa Domingo, de ídem.
 Eusebio Alcusón Gracia, de Pradilla de Ebro.
 Emilio Aisa Valiente, de Zuera.
 Marcelino Hernández Argente, de El Burgo de Ebro.
 Calixto Nogués López, de Ariza.
 José Gil Horno, de Aranda de Moncayo.
 Pedro Cebrián Mateo y esposa, de Tosos.
 Antonio Aller Procar, de Zuera.
 Mariano García Martínez, de Calatayud.
 Isidro Atienza López, de Zuera.
 Alonso Aranda Ungría, de Ejea de los Caballeros.
 Pedro Cardiel Gaspar, de Jarque.
 Manuel Asensio Hernández, de El Cuervo.
 Manuel Cortés López, de Layana.
 Luis Mosteo Ejea, de Rueda de Jalón.
 Cándido Armale Borruel, de Zuera.
 Basilio Gafaral Cuartero, de Pradilla de Ebro.
 Bárbara Sebastián Vela, de Jarque.
 Domingo Remiro Tejero, de Epila.
 Esteban Serrano Cubells, de Calaceite.
 Mariano Andrés Margeli, de Aguaviva.
 Trinidad Rubio Gracia, de Plou.
 Patricio Alonso Jarque, de Calomarde.
 Demetrio Calvo Chueca, de Villanueva de H.
 Julián Gracia Sierra, de ídem.
 Román Casas Zárate, de ídem.
 Manuel Simón Gracia, de ídem.
 Odón del Buen de Cos, de Zuera.
 Ceferino Villanueva Alegre, de Caspe.
 Francisco Arbonés Gracia, de Caspe.
 Tomás Lizaga Saganta, de Fuentes de Ebro.
 Juan Vidal Serrate, de Pina de Ebro.
 Francisco Goñi Mezquita, de Cariñena.
 Antonio Salavera Benito, de Belchite.
 Antonio Millán Gracia, de ídem.
 Francisco Pérez Zaldívar, de ídem.
 Manuel Nagueras Lafuente, de ídem.
 Nazario Millán Escobar, de ídem.
 José Mairal Mínguez, de ídem.
 José Gonzalo Gil, de Monterde.
 José Aznar Martín, de Aliaga.
 Ramón Monteller Romeo, de Zuera.
 Francisco Esteban González, de Cella.
 Eutiquiano Gutiérrez Mateo, de Cascante del Río.
 Jorge Aranda Cortés, de Vivel del Río.
 Virgilio Marquina Abos, de Gelsa de Ebro.
 Francisco Oros Gracia, de Paniza.
 Marcela Fustero Ferré, de Villafranca de Ebro.

Juan Manuel Jarque Guarch, de Ladruñán.
 Antonio Blasco Bielsa, de Azaila.
 Doroteo Hernández Orós, de Tosos.
 Luis Casajús Aragón, de Almudévar.
 Mariano Burro Alegre, de Almudévar.
 José Izquierdo Ariño, de Foz-Calanda.
 Severo Tornos Jimeno, de Morés.
 Aureliano Murillo Bernad, de Castellón de V.
 Leonardo Asensio Pequerul, de Vinateite.
 Senén Alcaine Moliner, de idem.
 Joaquín Monleón Talavante, de Camañas.
 Manuel Folch Carbó, de Iglesia del Cid.
 Jaime Boda Mas, de Epila.
 Manuel Ortega Gracia, de Paracuellos de Jiloca.
 Santiago Arguedas Lafuente, de Calatayud.
 Benito Gil Lorente, de idem.
 José Trias Comas, de Maella.
 Félix Erazza Vicente, de Villaluenga.
 Luis Torcal Villalba, de Calatayud.
 Matías Pablo Uñez, de idem.
 José Calderón Bermejo y Martina de Sadaba.
 Simón Rodríguez Abiani, de Calatayud.
 Jesús Yagüe Gil, de idem.
 Pascual Romero Ferraz, de idem.
 José Rubio Callejero, de idem.
 Anselmo Rodríguez Abiani, de idem.
 Juan Monreal Aranda, de idem.
 Simón Heredero Ibarra, de idem.
 Cirilo Sánchez Gil, de idem.
 Juan Martínez Sobaberas de idem.
 Rafael Mínguez Burillo y Pabla Bella Bella, de Zaragoza.
 Leoncio Usón Boned, de El Buste.
 Agustín Sebastián Bernal, de Carenas.
 Francisco Acero Bernal, de Almonacid Sierra.
 Hermelinda Tejero Millán, de idem.
 Antonio Rodríguez Agustín, de Borriata.
 Angel Mansilla López, de Ibieca.
 José Lasheras Blasco, de Caspe.
 Florencia Ruiz López, de Aranda Moncayo.
 Raimunda López Villarroya, de idem.
 Blas Dueso Montaner, de Monzón.
 Martín Velilla Nadal, de Belchite.
 Faustino Sañudo Escuer, de Perdiguera.
 Cándido Armalé Borrueal, de Zuera.
 Isidro Atienza López, de Zuera.
 Fernando Rodrigo Francés, de Tosos.
 Julián Francés Garlía, de idem.
 Francisco Galán Gratal, de Luceni.
 Romualdo Laplaza Bernad, de Castellón de Valdejasa.
 José María Laplaza Pons, de Morriello de Monclús.
 José Aranda Iranzo, de Berbe.
 Agustín Grancia Buj, de Pitarque.
 Francisco Lahoz Sesén, de Esteruel.
 Bernardo Lahoz Lorenz, de La Mata de los Olmos.

Baustista Gil Riva, de Beceite.
 Emilio Serret Belvis, de idem.
 Rafael Sanz Mombiela, de Samper de Calanda.
 Francisco Sarrallez Lucia, de Calamocha.
 Miguel Royo Ortín, de Ladruñán.
 Ramón Martí Blasco, de Santolea.
 Joaquín Santamaría Visa, de Baldeñón.
 Isidro Serrano Armengot, de Castellote.
 Manuel Sánchez Terrasa, de idem.
 Lorenzo Margelí Vidal, de Aguaviva.
 Juan Altabella Tallada, de idem.
 Antonio Martí Ballesteros, de idem.
 Pedro Arnal Escobedo, de Escucha.
 José Joaquín López, de Aliaga.
 Pascual Sauras Galve, de Alcorisa.
 Tomás Peralta Espallargas, de idem.
 Antonio Hernández Barberán, de idem.
 Bernardo Millán Molina, de Cañat.
 Nicolás Berdejo Redondo, de Almonacid de la Sierra.
 Francisco Mobelln Usón, de Gelsa.
 Antonio Artigas Sanz, de Letux.
 Dionisio Salas Martínez, de Escatrón.
 Nenita Sorrosal Santolaya, de Caspe.
 Lucia Ráfales Izquierdo, de idem.
 Mariano Ralfas Ciria, de idem.
 José Fontán Lobao, de Alcalá de Ebro.
 Manuel Tomás Lázaro, de Lagata.
 Patricia Garreta Fillat, de Puebla de Roda.
 Antonio Félix Coscolla, vecino de Alcampel.
 Pedro Gallinat Navarra, de Pomar de Cinca.
 Joaquín Lleida Santamaría, de Baldeñón.
 Enrique Gistán Lascort, de Boltaña.
 Francisco Maten Caballé, de Laguarres.
 Antonio Barrabés Baños, de Algayón.
 Antonio Escuer Sarasa, de Tardienta.
 Alejandro Lana Portella, de Sariñena.
 Vicente Ciria Corvins, de Sangarrén.
 Carlos Mir Malo, de Luluza.
 Manuel Montull Cascales, de Sena.
 Agustín Bernad Ayudan, de idem.
 Miguel Pueyo, Guiral, de idem.
 Esteban Calvo González, de idem.
 Manuel Inglán Usón, de idem.
 José Sánchez Julián, de Daroca.
 Pilar Sánchez Julián, de Daroca.
 José Murillo Seral, de Lecinena.
 Francisco Lahuerta Barceló, de Cella.
 José Ezequiel Tomás, de Peralta de la Sal.
 Fausto Aparicio Lizar, de Alfajarín.
 José Lahoz Orga, de Muel.
 Francisca Allúe Trallero, de Aguas.
 Vicente Rodrigo Garralaga, de Albalate del Arzobispo.
 Mariano Ariño Ortatero, de Los Olmos.
 Teodoro Sánchez Marín, de Jarque.
 Pedro Gallego Alonso, de Paracuellos de Jiloca.
 Orencio Tejada y Martínez de Marañón, de Cinturénigo (Navarra).

Bernabé Salvador Julián, de Cella.
 Román Sanmartín Marín, de Iglesia del Cid.
 Daniel Martínez Bas, de Torrijo de la Cañada.
 Mariano Sánchez Albaja, de Abiego.
 Angel Zaurín Casanova, de Escatrón.
 José Cajal Lalaguna, de Jaca.
 Máximo Longarón Arasco, de Lacorvillá.
 Florentino Zaurín Casanova, de Escatrón.
 Pascual García Modrego, de Aranda Moncayo.
 Santiago Bugría Ullaque, de Quinto.
 Pascual Barberán Alegre, de Camorrillas.
 Celedonio Plano Chávarri, de Lobera de Onsella.
 Mariano Pascual García, de Ejulve.
 Daniel Langa Cabello, de Furroy.
 José Aguilar Jarque, de Luco de Bordón.
 José Salas Villella, de Salas Altas.
 Lorenzo Acero Bernad, de Almonacid de la Sierra.
 Alejandro Pérez Cuartero, de La Muela.
 José Pellicer Sarrate, de Caspe.
 Rafael Bosque Albiac, de idem.
 Dámaso Argilés Soriano, de El Cuervo.
 Manuel Lacueva Pallás, de Maella.
 Joaquín Ruiz Ballarín, de idem.
 Bruno Garcés Vaquerizo, de Torrijo de la Cañada.
 Raimundo Bondía Trías, de Maella.
 Encarnación Begués Prades, de Torre-cilla de Alcañiz.
 Pilar Pelled Mompeón, de Pina de Ebro.
 José Loras Abós, de Gelsa de Ebro.
 Clemente Salinas Miguel, de idem.
 Florencio Loras Abós, de idem.
 Urbano Salinas Miguel, de idem.
 Pascual Tella Burgos, de Velilla de Ebro.
 María Poblador Cerezuela, de Caspe.
 Manuel Callado Albareda, a excepción de la casa número 13 de la calle de los Amigos, de la ciudad de Caspe, valorada en 7.000 pesetas.
 Francisco Sancho Santoba, de Caspe, a excepción de la finca señalada de la calle de Goya de la ciudad de Caspe, número 4.
 Isidoro Martínez Izquierdo, de Bezas.
 Marcelino Martínez Lázaro, de idem.
 José Sánchez Martínez, de idem.
 Tiburcio Pérez Pérez, de idem.
 Juan Sánchez Martínez, de idem.
 Eusebio Muñoz Aguado, de idem.
 Agustín Casino Pérez, de idem.
 Florentino Martínez Izquierdo, de idem.
 Fernando Durango Palacios, de Arcos de Salinas.
 Santiago Baudín Gracia, de Villanueva de Gallego.
 Nicolasa Artigas Sanz, de Letux.
 Rafael Alconchel Salmeña, de Fuendetodos.
 Francisco Casanova Larregla, de Monzón.

Julián Radigales Castellón, de Conchel.
Alfonso Labarta Aliaga, de Gelsa de Ebro.

Tomás Labarta Jiménez, de Pina de Ebro.

Felipe Esteban Alaman, de El Cuervo.
Pascual Usón Ortiz, de Gelsa de Ebro.
Silvestre Sancho Iranzo, de Villar de los N.

Jesús Fernández Aguilar, de Zaragoza.

Angel López Abán, de Alcalá de Monayo.

Mariano Ferruz Dubón, de Sástago.
Manuel Carreras Esteban, de Alcorisa.
Mariano Bronchales Soler, de Cella.
Vicente Bernal Rodrigo, de Cortes de Aragón.

Apolinar Fabián Lorente, de Esteruel.
Angel Muñoz Sesén, de ídem.

Atanasio Iranzo Fandós, de Pitarque.
Manuel González González, de Frías de Albarraçin.

Tomás Aguinalín Puso, de Purroy.
José Miralves Pallarés, de Esplús.

Manuel Subías Colay, de Salas Bajas.
Lorenzo Alonso Armisen, de Lascuarre.
Antonio Bachez Pérez, de Villanueva de Sigena.

Manuel Español Buil, de Pomar del Cinca.

Félix Charles Abenoza, de ídem.
Miguel Pou Llaquet, de Estopiñán.
Pascual Camón Puértolas, de Linas de Broto.

Ramón Pociello Cerulla, de Viacamp.
Antonio Ardiaca Llena, de Luzas.

José Abadías Estaún, de Biescas.
Serafín Gazol Santafé, de Lanaja.
Ramón Giner Ejarque, de Foz-Calanda.

casado, labrador, natural de Castellfollit del Boix y vecino de la misma, Casa de Campo Pubill (Barcelona).

R. P.—11.606

PONTEVEDRA

Don Gerardo Martínez Diaz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de La Coruña, se tramitan expedientes contra los siguientes inculcados:

Delmiro Campos Román, de 41 años, casado, jornalero, hijo de Angel y Balbina, natural y vecino de Sello-Cabral-Lavadores.

Cándida Caride Figueiras, de 28 años, soltera, sus labores, hija de Benito y Honorina, natural y vecina de Lavadores, Ceboleira, 62.

Antonio Caride Figueiras, de 33 años, soltero, soldador, hijo de Benito y Honorina, natural y vecino de Lavadores, Ceboleira, 62.

Carmen Alonso Lago, de 28 años, casada, sus labores, hija de Paulino y de Flora, natural y vecina de Lavadores-Cabral y Sobreiro.

José Caride Garcia, de 28 años, casado, jornalero, hijo de Emilia, natural y vecino de Lavadores-Cabral.

Juan González González, soltero, jornalero, hijo de Adolfa y Carmen, natural y vecino de Naya-Lavadores.

Antonio Gil Rojo, casado, carpintero, hijo de Celso y María, natural y vecino de Sampayo-Lavadores.

Manuel Lago Rodríguez, casado, jornalero, hijo de José y Juana, natural y vecino del Sello-Cabral-Lavadores.

Fernando Lago Lago, casado, mecánico, hijo de Manuel y Pilar, natural y vecino de Pardavila-Lavadores.

Pedro Mateo Lumbreiro, casado, zapatero, hijo de Tomás y Josefa, natural y vecino de Pardavila-Lavadores.

Ramón Campos Castro, de 57 años, casado, labrador, hijo de Manuel y de Jesusa, natural y vecino de Troans, en Cuntis.

Manuel Lorenzo Paseiro, de 56 años, casado, cantero, hijo de José Manuel y Josefa, natural de La Estrada y vecino de Troans, en Cuntis.

ZAMORA

El Sr. Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Zamora, hace saber:

Que en este Juzgado, y de acuerdo con el Tribunal Regional de Valladolid, se tramitan expedientes contra:

Paulino Seisdedos Martín, de 38 años, practicante, casado, vecino de Salamanca.

Félix del Valle Arias, de 35 años, jornalero, casado, natural de Fuentesauco.

Francisca Iglesias Martínez (fallecida), vecina que fué de Zamora, Carretera de Roales, 19.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquel las declaraciones, discretamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, presunto responsable detendrá la tramitación, ni la ausencia, ni la incompetencia del ción y fallo del expediente.

BARCELONA

Edicto

Don Eduardo Alonso San Román, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 3 de la provincia de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de Responsabilidades Políticas, en virtud de haberlo acordado el Tribunal Regional, contra los siguientes individuos:

Luis Raya Pérez de 38 años, hijo de Luis y de Ramona, soltero. Apoderado de la Compañía de Seguros Hispania, natural de Cartagena y vecino de Barcelona.

José Bayton Mijangos, de 48 años, hijo de José María y de María, casado; Inspector de Hacienda, natural de Madrid y vecino de Barcelona.

Rosendo Roig Benet, de 54 años, hijo de Rosendo y de Francisca, casado, del comercio, natural de Tarrasa y vecino de Barcelona.

Pablo Reig Colomer, de 48 años, hijo de Felipe y Teresa, casado, industrial, natural de Premiá de Mar y vecino de San Juan de Vilasar (Barcelona).

Buenaventura Granados Clossas, de 46 años, hijo de José y Adela, casado, Seguros, natural de Barcelona y vecino de la misma.

José Esteban Bartrina, de 36 años, hijo de Francisco y Engracia, casado, del comercio, natural y vecino de Barcelona.

José Bonet Arumi, de 43 años, hijo de Ramón y de Paula, casado, albañil, natural de Anglesola (Lérida) y vecino de Ripollet (Barcelona).

Emilio Tomás Torner, de 47 años, hijo de Francisco y de Ramona, casado, sastre, natural de Ariñó (Lérida) y vecino de Tordera (Barcelona).

Joaquín Zanuy, de 43 años, natural y vecino de Barcelona, de estado, casado.

Augusto del Valle, de 67 años de edad, Teniente Médico, natural de Cuba y vecino de Barcelona.

Clemente Mora Vilatersana y Ramón Solsona Cortes, vecinos que fueron de Rubí.

Juan Subirana Casas, Pedro Pellice Patinal, Juan Terres Noguera, José Salvans Reig y Nicomedes Peraire Iglesias, vecinos de Avió.

Modesto Perais Gaudó, vecino de San Vicente dels Horts.

Antonio Pérez Perojuániz, de 46 años, hijo de Joaquín y Micaela, casado, corredor de papelería, natural y vecino de Barcelona.

Emiliano Iglesias Ambrosio, de 61 años, hijo de Antero y Generosa, casado, Abogado, natural de Puenteareas (Pontevedra) y vecino de Barcelona, calle de Pelayo, 40, principal.

Marcelino Baro Llado, de 40 años,